

**PROCESO DE ELECCIÓN SECRETARÍA REGIONAL DE LA  
REDCA+  
1 de Julio de 2017 a 30 de junio 2020**



Tomando en consideración que el periodo del actual secretario regional de la REDCA+, Lic. Otoniel Ramírez, culmina el 30 de junio de 2017; tomando en consideración que:

- a. En la XXIII reunión regional de REDCA+, celebrada en El Salvador el 26 y 27 de noviembre de 2013, se eligió al Lic. Otoniel Ramírez para el periodo 1 de enero 2014 a 31 de diciembre 2016.
- b. En reunión virtual de la REDCA+ el 5 de enero de 2017, se acordó hacer la elección de la Secretaría Regional en la Asamblea General presencial, de junio de 2017, por lo que se le pidió al actual secretario seguir al frente de su cargo, hasta que se lleve a cabo la elección respectiva.
- c. Que en la reunión virtual de la REDCA+, del 05 de mayo de 2017, se nombró un comité de convocatoria para Secretaría Regional, conformado por Alma de León, Asesora de REDCA+ para Guatemala; Sergio R. Montealegre, Asesor de REDCA+ para Costa Rica; Mauricio Cordero, PFN de REDCA+ Costa Rica, Alexis Cruz, PFN de Honduras y Xavier Martínez PFN de El Salvador.
- d. Que el 22 de mayo de 2017, El Secretario Regional de la REDCA+, convocó a la XXIX Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en San Salvador, el 13 de junio de 2017, en donde establece como punto de agenda la elección de la Secretaría Regional.

Por lo anterior, se hace un llamado a integrantes de la Asamblea de la REDCA+, que estén interesados-as a postularse para el cargo de **Secretario-a Regional de la REDCA+** y que cumplan con el perfil establecido en los estatutos vigentes de la REDCA+, así como con los requisitos establecidos en la presente convocatoria; presentar su candidatura en tiempo y forma de acuerdo a:

**PERFIL:**

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos vigentes, la persona para ocupar el cargo deberá cumplir con:

- a. Ser parte de la asamblea general que cumpla con el perfil de PFN.
- b. Mínimo 5 años comprobada de trayectoria en el tema de VIH (Activismo).
- c. Pertenecer a una ONG de y para personas con VIH legalmente constituida.
- d. Conocedora de los estatutos y reglamento de la REDCA+ y dispuesta a acatarlos.



- e. Poseer habilidades de liderazgo positivo, incidencia política y social, buen manejo de resolución de conflictos y mantener buenas relaciones interpersonales.
- f. Tener habilidades para el manejo de internet, teléfono, fax, computadora y otros medios de comunicación.
- g. Deberá ser una persona con VIH con visibilidad pública de su diagnóstico nacional y regionalmente.
- h. De preferencia contar o estar cursando alguna carrera universitaria, diplomados o cualquier carrera técnica.
- i. Debe ser una persona dispuesta a cumplir con dedicación y responsabilidad sus funciones que como secretario-a Regional se le designe.
- j. Contar con apoyo y buenas relaciones con los grupos de apoyo, redes, organizaciones de personas con VIH de su país y el resto de los países de la región.
- k. No pertenece a ninguna otra Red Regional para evitar conflicto de interés a excepción de la RedLa+.
- l. Contar con plena apertura y respeto hacia todas las personas sin establecer diferencia alguna respecto a la edad, nacionalidad, diversidad sexual, orientación sexual, identidad de género, cultural, social, religiosa, ideología y política.
- m. Promover la participación en espacios Nacionales y Regionales de toma de decisiones, así como delegar funciones en los PFN y GA.

<http://www.redca.org/documentacion/publicaciones-propias/estatutos>

### **Aclaraciones al perfil:**

1. Sobre asamblea: Es el órgano máximo de la REDCA+, que está conformada por cada PFN de los países miembros, Secretario Regional, Grupo Asesor, Miembros Honorarios y Miembros Fundadores.
2. Sobre otras redes: La persona no puede tener la representación nacional o regional de otra red, sin excepción alguna, para evitar el conflicto de interés y garantizar la visibilidad y posicionamiento de la REDCA+ a nivel nacional, regional y mundial.
3. El perfil de los PFN, se encuentran en los estatutos vigentes.

### **Requisitos para postular:**

1. Resumen en PDF de Hoja de Vida, que evidencie claramente que cumple con el perfil establecido. El Resumen no puede superar las 2 hojas tamaño carta.
2. Ensayo que contenga:
  - a. Por qué considera que es la persona idónea para ocupar el cargo de secretario-a regional de la REDCA+.



- b. Cuáles son los desafíos que tiene la REDCA+ actualmente.
  - c. Cómo enfrentará estratégicamente los desafíos identificados.
  - d. Cómo garantizará la articulación del trabajo de REDCA+ con otras redes regionales, así como socios estratégicos.
3. Estar dispuesta a tener una entrevista con el comité de selección (ver inciso c, de los considerandos) el día 12 de junio, de acuerdo a programación que le será enviada a los-as postulantes.
  4. Estar presente en la Asamblea General a celebrarse el 13 de junio en El Salvador.

El numeral 1 y 2, deberá ser enviado por correo electrónico a más tardar el viernes 9 de junio a la media noche, hora Centroamérica, al correo [eleccionesredca2017@gmail.com](mailto:eleccionesredca2017@gmail.com).

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

- El 10 de junio, el comité de selección revisará todas las postulaciones recibidas.
- Hará una revisión de cumplimiento de requisitos y convocará a entrevista para el lunes 12 de junio, solo a las personas que cumplan los requisitos estipulados.
- Se seleccionará una terna de personas postulantes, las cuales serán avisadas el mismo 12 de junio antes de terminar el día, para que presenten a la Asamblea en Pleno, su plan de acción, para lo cual tendrán 10 minutos de presentación y 5 minutos para preguntas y respuestas que haga la Asamblea.
- Posterior a ello se procederá a hacer la votación.

## **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN**

Se harán como mínimo dos rondas de votación de acuerdo a:

- El voto será secreto, entre todas las personas presentes.
- Se contarán los votos, las dos de las tres personas, que tengan la mayoría de votos, irán a una segunda ronda.
- En la segunda ronda de votación, el que obtenga la mayoría de votos, será la persona que asuma la Secretaría Regional de la REDCA+ para el periodo 1 de julio 2017 a 30 de junio 2020.



## **EXCEPCIÓN PARA NO HACER SEGUNDA RONDA**

- Si en la primera ronda de votación, una de las personas postulantes obtiene una mayoría de votos, igual o mayor al 60% del total de los votantes.
- No hay sino dos postulantes para el proceso de elección.